



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Julio de 1976.-

261-I-76

Expte. n° 251/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1, por la alumna Lidia del Valle FERNANDEZ; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, las opiniones de los profesores de las distintas materias y lo dispuesto por el artículo 7° de la resolución n° 76/75 que establece equivalencia de determinadas materias de la carrera de Contador Público Nacional para la carrera de Administración Pública; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar las equivalencias acordadas por el artículo 7° de la resolución n° 76/75 y en consecuencia conceder a la alumna Lidia del Valle FERNANDEZ las siguientes equivalencias para la carrera de Administración Pública (Plan 1975), por las asignaturas que se indican y que la recurrente aprobara en la carrera de Contador Público Nacional:

- MATEMATICAS y FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD por "Algebra Superior" e "Introducción a la Contabilidad Superior".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR